



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: jueves 18 de agosto del 2022

Hora: 10.00am

Enlace: meet.google.com/ikh-iykr-ace

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico
Lic. Dennie Rojas Manrique
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino
Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

Ausente:

Mg. Nora Elisa Sánchez de García (licencia sin goce de haber, por motivos personales)

Agenda:

1. Aprobación de títulos
2. Aprobación de la distribución de la carga académica 2022-II (Oficio N° 268-V-2022-DAE-FE)
3. Suspensión definitiva de las segundas especialidades: “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Oncológica” y “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Cuidado Integral Infantil con Mención en Crecimiento y Desarrollo” – 2019-II.
4. Aprobación del informe de evaluación del PO 2022 – primer semestre
5. Otros

Contando con el quórum reglamentario, la Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, inicia la sesión, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad, para la lectura del acta de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 07 de julio del 2022. Culminada la lectura del acta, se solicita observaciones, al no presentar observaciones. Se somete a votación la aprobación de dicha acta, **siendo aprobada por unanimidad, con 06 votos.**

Informe:

Margarita Fanning, quiero informar lo siguiente:

- En el Consejo Universitario pasado a solicitud de la comisión de emergencia en el que participa MINEDU y 3 representantes de la universidad, se acordó que se presenten al proceso de licenciamiento, solo 41 programas de pregrado, las escuelas que no han pasado son Ingeniería Zootecnia, Medicina Veterinaria, Agronomía y, los programas de posgrado y especialidad van a presentarse al proceso ampliatorio de licenciamiento. Hoy a las 11.00a.m. nos han convocado a una reunión para enviar la información a través de



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

un aplicativo web que tiene la SUNEDU, si no concluimos con este Consejo vamos a suspender la sesión y continuamos mañana, es importante asistir a la reunión porque nos van a dar las indicaciones para iniciar la fase de registro de información en el aplicativo electrónico de la SUNEDU.

- Además de los laboratorios, se han presentado también los talleres, anteriormente denominados consultorios de enfermería, ahora se denominan "Talleres", designados para enseñanza, taller N° 1, es para aspectos de salud reproductiva y el taller N° 2 para desarrollo temprano infantil. Estamos implementando, lo más difícil es instalar internet, se ha solicitado a Oficina de Tecnología de la Información, para iniciar ese proceso porque de acuerdo con los lineamientos todos los ambientes deben contar con internet.
- Quiero comunicarles que nos dieron la ampliación para la compra de 21 memorias, se ha iniciado el proceso para compra de las otras 5 memorias para que el laboratorio de informática este operativo.

Pedidos:

Olvido Barrueto:

1. Entiendo que el primer punto de la agenda, es el estudio de pertinencia, el requisito es que se apruebe en consejo de facultad y luego se apruebe en otra comisión, solicito el resultado de esa aprobación.
2. Me enviaron del Instituto Nacional Mental Noguchi para la conformación de docentes de las especialidades relacionadas de salud mental, una encuesta, no sé si habrá llegado a la facultad.

Margarita Fanning, voy a responder a los pedidos de la Dra. Olvido Barrueto, respecto a:

1. Los estudios de pertinencia, se aprueban por Consejo de Facultad y luego se elevan a la Oficina de Gestión de la Calidad, previo fueron evaluados por MINEDU, a diferencia que los planes de estudios son aprobados en CF y luego son elevados a Consejo Universitario para su aprobación, todos nuestros planes de estudios de pregrado, posgrado y especialidad ya fueron aprobados por CU el año pasado.
2. En cuanto a la encuesta de salud mental, ayer hemos tenido una reunión con 2 colegas del Instituto Nacional Mental Noguchi, a propuesta del VRINV, explicaban que a nivel nacional se va llevar a cabo una encuesta en la zona urbana y rural en setiembre 2022 a enero 2023 y solicitaban a la Universidad apoyo para la captación de encuestadores, proporcionarles el ambiente, difundir el proceso; además se aprovechó para solicitar invitación para formar parte de la red, nos dijeron que enviaran un formato y el vicerrectorado lo remitiría a los Decanatos, donde piden información y luego ellos estarían convocando a las personas que quieren formar parte de la red, eso es lo que puedo informar estamos a la espera que nos envíen información.

Nos informaron que era la séptima convocatoria para captar profesionales de psicología, los capacitan, los evalúan y pasan a formar parte de los encuestadores.

Olvido Barrueto, me parece que no es solamente psicólogos, en todo caso tenemos que defender



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

porque solo psicólogos, si el tema de salud mental lo aborda la enfermera en el primer nivel de atención, los médicos y todo el equipo, tenemos que mirar con perspectiva la formación de profesionales de salud, si no pudiera tener tanta transcendía, pero ya es como te están considerando como profesional de la salud.

Margarita Fanning, de manera general ellos nos decían que era la séptima convocatoria para encuestadores y no se habían cubierto, porque en la primera etapa habían considerado a profesionales de la salud sin precisar que profesionales y en esta última convocatoria que son ellos los que hacen el perfil de los encuestadores.

Pide permiso la Dra. Olvido Barrueto para retirarse y volver ingresar a la sesión a través de su PC.

Rosario Castro, quiero pedir que analicemos la situación de los estudiantes del ciclo 2019-II, dado que en la tutoría de personal social que he tenido, todos los estudiantes manifiestan a ver sido descuidados, situación que me ha preocupado muchísimo, he recibido la llamada telefónica de la delegada, quisiera que nos dieran un espacio en Consejo de Facultad para analizar esta situación.

Margarita Fanning, manifiesta que el pedido de la Mg. Rosario Castro pasa como punto de agenda.

Desarrollo de la agenda:

1. Aprobación de títulos

Karla Aguilar, muestra y da lectura a cada uno de los documentos que contiene el expediente de título de Licenciada en Enfermería de la egresada: Lucero Mercedes Gamarra Uceda. Se somete a votación la aprobación de dicho título, se obtiene **05 votos, aprobado por unanimidad.**

2. Aprobación de la distribución de la carga académica 2022-II (Oficio N° 268-V-2022-DAE-FE)

Margarita Fanning, muestra y da lectura a la distribución de la carga académica 2022-II, presentado por la Directora del Departamento Académico de Enfermería, a través del oficio 268-V-2022-DAE-FE. Como están viendo se van a desarrollar las asignaturas en la modalidad semi presencial (cursos de carrera) presencial (internado) y virtual (los demás cursos) las prácticas se desarrollarán en laboratorios, centro de salud u hospitales, según sea el caso.

Tania Muro, la vez pasada vimos el caso de Viviana Hernández y nuevamente esta racionalizada en la misma asignatura y solicito se analice y se tome un acuerdo por su situación respecto a la práctica de enfermería en cuidado del neonato, niño y adolescente II, por su condición de vulnerabilidad. De una vez sea aprobada la práctica del cuidado del niño adolescente se desarrolle de manera virtual, por la condición de vulnerabilidad de la docente y su niña.

Margarita Fanning, en diciembre del 2022 se culmina la situación de vulnerabilidad, en enero del 2023 no sabemos si va continuar. Una cosa es el estado de emergencia y otro es la norma que protege a las personas vulnerables que vence en diciembre del 2022. De aquí en adelante en enero no sé cómo va cambiar la norma. Viviana Hernández puede hacer la práctica virtual como ya lo ha demostrado que se está desarrollando con eficiencia, no habría ningún problema.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

En términos generales el hecho que una de las docentes no venga a la práctica no quita que el curso sea semipresencial.

Rosario Castro, cómo va ser el rol de las docentes que estamos racionalizadas en internado comunitario dado que la situación tiene que ser trabajadora del lugar.

Margarita Fanning, lo que se viene haciendo es, que ustedes son las tutoras, docente que coordina con la enfermera del centro de salud, todos los procesos, competencias y las actividades se cumplen tal cual.

Se somete a votación la aprobación de la distribución de la carga académica 2022-II, requiriéndose la necesidad de 15 contratos docentes, se obtiene **05 votos, aprobado por unanimidad**.

Código	Asignatura	Pre-Requisito	N° Estudiantes	N° Grupos	Modalidad	Ht	Hp	Cred	Docentes	Contratos
QUINTO CICLO										
EN 504	Enfermería en salud familiar y comunitaria	Enfermería en el Proceso reproductivo	56 (29-2020 I) (27- 2019 II)	9	SP	6	10	11	1 Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino 2 Mg. Rosa Augusta del Carmen Laríos Ayala 3. Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico 4. Mg. María Rosa Vásquez Pérez 5. Mg. Nora Elisa Sánchez de García 6. Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz. 7. Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires 8. Mg Gloria Aidé Vera Mendoza 9. Mg. María Rosa Baca Pupuche	
EN 505	Epidemiología	Enfermería en el cuidado del adulto I	27	1	V	2	4	4	1.Manuel Senmache Santa Cruz	
EN 507	Enfermería Gerontológica	Enfermería en el cuidado del adulto I	27	1	V	2	4	4	1. Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique	
SEXTO CICLO										
EN 602	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente I	Enfermería en salud familiar y comunitaria	37 (2019 I)	8	SP	6	10	11	1. Mg. Rosa Violeta Celis Esqueche 2. Mg. Elva Marcela Mendoza Castañeda 3. Mg. María Lucía Chanamé Carretero. 4. Mg. Viviana del Carmen Santillán Medianero 5. Mg. Gricelda Jesús Uceda Senmache	3
EN 603	Docencia en Enfermería	Educación para la salud	29 (2020 I)	1	V	2	4	4	1. Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique	
EN 604	Marketing de los servicios de salud	Ninguno	56(29-2020 I) 27(2019 II)	2	V	2	2	3	1. Manuel Senmache Santa Cruz 2. Manuel Senmache Santa Cruz	
SEPTIMO CICLO										
EN 705	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente II	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente I	30 (2018 II)	6	SP	6	10	11	1. Mg. Ana Medalid Deza Navarrete 2. Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado 3. Dra. Clarivel de Fátima Diaz Olano 4. Mg. Viviana Hernández Domador	2
EN 704	Proyecto de Inversión y Desarrollo Social	Marketing de los servicios de salud	37 (2019 I)	1	V	1	2	2	1. Manuel Senmache Santa Cruz	
EN702	Ética y Bioética	Desarrollo Personal II	54 (27 2019 II) 37 2019 I)	2	V	2	2	3	1. Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique	
						2	2	3	2. Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla	
OCTAVO CICLO										
EN803	Gestión de los servicios de salud y enfermería	Tener aprobado como mínimo 159 créditos	53 (19 2018 I) 34, 2017 II)	11	SP	4	10	9	1. Mg. María Isabel Romero Sipión 2. Mg. Doris Libertad País Lescano	9
EN 804	Enfermería en Emergencias y desastres	Tener aprobado como mínimo 159 créditos	18 (2019 I)	1	V	2	4	4	1	1
EN 806	Cuidados Paliativos	Tener aprobado como mínimo	18 (2019 I)	1	V	2	4	4	1	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

EN 802	Taller de Tesis II	159 créditos Taller de Tesis I	30 (2018 II)	5	V	2	2	3	1 Dra. Tania Roberta Muro Carrasco 2. Dra. Tania Roberta Muro Carrasco 3- Dra. Tania Roberta Muro Carrasco 4. Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla 5. Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
NOVENO CICLO									
EN 902	Taller de tesis III	Taller de Tesis II	19 (2018 I)	3	V	1	4	3	1. Dra. Lucía Aranda Moreno 2- Dra. Lucía Aranda Moreno 3. Dra. Lucía Aranda Moreno
DÉCIMO CICLO									
EN 950	Internado II	Internado I	57 (28 2017 I) (29 2016 II)	11	P	0	36	18	Internado hospitalario: 1.Dennie Rojas Manrique Ana Deza Navarrete 2.Rosa Baca Pupuche Rosa Larios Ayala 3.Polo Campodónico Marcelina Isabel Romero Sipión 4. Olvido Barrauto Mires Doris Paíz Lescano 5.Rosa Celis Esqueche Dora Cieza Maldonado Internado comunitario 6.Marcela Mendoza Castañeda 7. Lucía Aranda Moreno 8.Gricelda Uceda Senmache 9.Tomasa Vallejos Sosa 10.Gloria Vera Mendoza 11. Rosario Castro Aquino

3. Suspensión definitiva de las segundas especialidades: “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Oncológica” y “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Cuidado Integral Infantil con Mención en Crecimiento y Desarrollo” – 2019-II.

Margarita Fanning, recuerdan que consejo directivo de la UPG acordó suspender definitivamente las segundas especialidades: “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Oncológica” y “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Cuidado Integral Infantil con Mención en Crecimiento y Desarrollo” – 2019-II, por motivos de alta tasa de morosidad y Consejo de Facultad como no tenían claro esta situación, acordó solicitar opinión a la oficina de asesoría jurídica y a la oficina de planeamiento y presupuesto.

Se procede a dar lectura al INFORME LEGAL N° -2022-UNPRG-OAJ (reitera aclaración sobre opinión legal emitida con fecha 08 de marzo 2022, respecto a la suspensión definitiva de segundas especialidades por falta de pago de matrícula y mensualidades).

Luego se procede a la lectura del memorando N° 231-2022-OPP, de la oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Tania Muro, es oportuno que quede claro que el término que empleó la Unidad de Posgrado no sé si fue el adecuado, pero la propuesta se hace al consejo de Facultad porque es el órgano que le competente tomar la decisión definitiva. El asesor legal está tergiversando todo y esta mencionando que el órgano colegiado no es el comité directivo de la unidad de posgrado, cierto no lo es, es CF por eso se derivó al Consejo.

Margarita Fanning, sí que quede claro, en el sentido que el comité directivo de la Unidad de Posgrado acordó solicitar la suspensión definitiva al Consejo de Facultad. Dado que legalmente no procede la suspensión definitiva, planteo que se suspenda temporalmente estas actividades en tanto no se cuente con los recursos financieros



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD


apropiados para solventar el pago de horas teóricas y práctica y las colegas retomaran sus estudios cuando se ofrezcan nuevamente estas especialidades en nuestra universidad o en todo caso, facilitar sus documentos para la culminación de sus estudios en otra universidad.

Tania Muro, estoy de acuerdo con tu propuesta, en los reglamentos de posgrado está bien claro que pueden llevarlo cuando se ofrece nuevamente los estudios. Teniendo en cuenta todos los antecedentes que se han agotado, una serie de probables soluciones, como: convocarlas desde el inicio que empezaron estas especialidades haciéndoles ver que tenían que mantenerse la parte económica, se ha hecho seguimiento, conversaciones con ellas, con el comité directivo y al final no todas cumplieron derivándose en esta problemática que no ha sido responsabilidad de la unidad de posgrado del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las participantes.

Margarita Fanning, Se somete a votación dicho acuerdo, se obtiene **05 votos aprobado por unanimidad.**

Pido suspender la sesión, el motivo es que tengo que asistir a la reunión que convoca SUNEDU, retomamos mañana *19 de agosto a hora 10.30am.*

Siendo las 11.00am, se da por culminada la sesión, firmando las que en ella intervinieron.


Dra. María Margarita Fanning Balarezo


Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.


Dra. Tania Roberta Muro Carrasco


Mg. Cruz M Polo Campodónico


Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique